ACTA DE INICIO DE CONVENIO No 0357

OBJETIVO

Suscripción del acta de inicio del convenio de interadministrativo No. 0357 de 2023.

Esta acta marca el inicio del desarrollo físico del contrato y por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor.

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en ella.

1. DATOS BASICOS DEL CONTRATO

Convenio No	0357 de 2023
Convenientes	Administración pública cooperativa de acueducto, alcantarillado y aseo de La Sierra Cauca (AAA La Sierra Cauca) NIT 900664903-1
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la administración pública cooperativa acueducto alcantarillado y aseo de la Sierra Cauca, para ejecutar el proyecto "Implantación de estrategias de conservación y recuperación en áreas de interés hídrico que abastece los acueductos en el municipio de la Sierra Cauca".
Valor	$ 100.000.000
Aportado por CRC	$ 80.000.000
Aportado Cabildo	$ 20.000.000
Supervisor	Jair Ricardo Váquiro Olaya
Fecha de inicio	31/07/2023
Fecha de terminación	30/10/2023

En Popayán, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2023, en las instalaciones de La Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC, se reunieron, el Ingeniero (a) Jair Ricardo Váquiro Olaya, en calidad de Supervisor (a) del Convenio No. 357 del 2023, y la Sr. Álvaro Albeiro Ordoñez identificado con cédula de ciudadanía No 7.541.318 de Armenia en calidad de representante legal de la administración pública cooperativa de acueducto, alcantarillado y aseo de La Sierra Cauca (AAA La Sierra Cauca) NIT 900664903-1 y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio, se suscribe la presente acta.

2. SOPORTE JURÍDICO

De acuerdo a la CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS. AAA La Sierra Cauca se obliga a constituir a su consta y a favor de la CRC, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente facultada para hacerlo, una póliza única que ampare: A) Cumplimiento: de todas las obligaciones sugeridas al convenio, por un valor equivalente al 20% del valor de este, con vigencia igual al plazo de este y 4 meses más; B) Buen manejo y correcta inversión del aporte anticipado: el amparo de un buen manejo y correcta inversión del anticipo por un valor equivalente al 100%; C) El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: que el conveniente haya utilizar para la ejecución de las obras, equivalente al 5% del valor de estas y D) Responsabilidad civil extra contractual: para amparar la responsabilidad extra contractual, el valor asegurado será de 200 S.M.L.V, este se otorgara por todo el periodo de ejecución del convenio.

CONCEPTO	Fecha inicial	Fecha vencimiento	No Póliza	Valor
Cumplimiento	27/06/2023	31/01/2024	660 47 994000024803	$ 20.000.000
Buen Manejo del anticipo	27/06/2023	31/01/2024	660 47 994000024803	$ 16.000.000
Pago de salarios y prestaciones sociales	27/06/2023	30/09/2026	660 47 994000024803	$ 5.000.000
Responsabilidad civil extra contractual	27/06/2023	30/09/2023	660 74 994000011304	$ 232.000.000

3. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P	935	02/06/2023	3221 3 44 2 02 02 009 01-69	$ 80.000.000

4 ANTICIPO

Primer desembolso: Equivalente al veinte por ciento (20%) de los recursos aportados por la CRC al convenio correspondiente a *dieciséis millones de pesos m/cte* ($16.000.000), una vez legalizado el convenio y suscripción de acta de inicio, presentación del cronograma de actividades, plan de trabajo para su aprobación por parte del supervisor del convenio, plan de amortización de anticipo, conformación del equipo técnico, garantías y plan operativo.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC ACTA DE INICIO	CODIGO: FAI-PGJ Versión: 2

ACUERDO

1. Firmar la presente acta de inicio del convenio No. 357 de 2023.
2. Fijar como fecha inicio el treinta y un (31) días del mes de julio de 2023.
3. Fijar como fecha de terminación el treinta (30) de octubre de 2023.
4. Se anexa pólizas No´s 660 47 994000024803 y 660 74 994000011304
5. Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal No 935/2023
6. Se anexa comité técnico No 1 convenio 0357 de 2023

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron:

ALVARO ALBEIRO ORDOÑEZ
CC 7.541.318
Representante Legal AAA La Sierra Cauca

JAIR RICARDO VÁQUIRO OLAYA
Supervisor Convenio
CRC